

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente n° 365.654/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita la prosecución de las obras correspondientes al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 1207/80 de esta Corte Suprema, se solicitó al Ministerio de Justicia de la Nación la prosecución de las obras afrontando los gastos con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" (Confr.fs.276).-

que el Ministerio de Justicia encomendó la realización de las obras al Ministerio de Obras y / Servicios Públicos, quien mediante el correspondiente acto licitatorio adjudicó las mismas a la Empresa CE-GE-O. S.A.-

Que las obras se vieron paralizadas y / para su continuidad la Empresa Constructora solicita la resolución de los siguientes puntos:

- a) Contar con la Partida Presupuestaria suficiente para el pago de las Certificaciones en término;
- b) Cumplimiento del Decreto 2348/76 para la certificación de obra;
- c) Liquidación de las actualizaciones e intereses por pagos anteriores efectuados en mora;
- d) Cumplimiento del Decreto 1186/84 y otorgamiento de la prórroga respectiva.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Administración y por el Departamento de / Arquitectura a fs.335/337, solamente le compete al Poder Judicial de la Nación cumplimentar el punto a) y transferir la suma necesaria para proseguir las obras, debiendo ser resueltos los restantes puntos por el Servicio Nacional de Arquitectura.-

Que, conforme a lo que surge de la nota / de fs.330 donde se resume el resultado de la gestión realizada ante autoridades del Servicio Nacional de Arquitectura y representantes de la Empresa CE-GE-O.S.A., con la liquidación de los montos que surjan de los estudios que realiza el Servicio Nacional de Arquitectura para cancelar las deudas con la Empresa en virtud de la mora en el pago por certificaciones realizadas, se podrían continuar los trabajos a partir del mes de junio del corriente año.-

Que la obra de referencia reviste especial importancia para el funcionamiento de los Laboratorios de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de \$a.55.000.000.- con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial", para atender / los gastos que demanden las obras en los Laboratorios de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial.-

2º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para la prosecución / del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles / Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO